

CIRCULAR nº 040/ 17.02.2021

ASUNTO: ALEMANIA, AUSTRIA, ITALIA, LETONIA y R. CHECA. ACTUALIZACION MEDIDAS COVID-19

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía de las modificaciones de última hora a las medidas que existen actualmente en **ALEMANIA, AUSTRIA, ITALIA, LETONIA y REPUBLICA.CHECA**, provocadas por la crisis del Covid-19.

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

ALEMANIA:

A partir del domingo 14 de febrero de 2021, a las 00:00 horas, la República Eslovaca, la República Checa y parte de Austria (provincia del Tirol con la excepción del distrito político de Lienz, el municipio de Jungholz y el Rißtal en el término municipal de Vomp y Eben am Achensee) serán declaradas "zonas de variante preocupante" según la CoronaEinreiseVO alemana.

En consecuencia, y a partir de esta fecha, **todas las personas que entren en Alemania (incluidos los conductores de transporte de mercancías) y que hayan permanecido o transitado por uno o varios de los países mencionados durante los últimos 10 días estarán sujetas a la obligación de registrarse, de tener una prueba COVID-19 negativa y, en algunos casos, de estar en cuarentena.**

Se añaden a las medidas enviadas en circular 021.21 con fecha 26 de enero de 2021. Puntualizando que a la fecha España se encuentra en "zona de alta incidencia".

La información actualizada sobre la clasificación de los países como "áreas de riesgo", "áreas de alta incidencia" o "áreas de variante de preocupación" puede encontrarse en el enlace <https://www.rki.de/risikogebiete>. (versión en alemán/inglés).

AUSTRIA:

En respuesta a las medidas alemanas, **el Tirol ya empezó a controlar el tráfico de camiones procedentes de Italia el domingo para evitar un gran atasco y una paralización en el Inntal.** Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la República Checa, incluidos los que acaban de transitar por ella, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.**

Aunque no se ha confirmado oficialmente, se cree que **sólo se permitirá la entrada para el transporte de mercancías y el tránsito si se garantiza la salida a Alemania.** Habrá controles en el paso del Brennero para comprobar si los conductores tienen resultados negativos en las pruebas, de lo contrario **se les denegará la entrada. La posibilidad de realizar pruebas a lo largo de la red de autopistas austriacas no es posible por razones de capacidad de las estaciones de prueba, pero también de las zonas de aparcamiento.**

A partir del 10 de febrero de 2021, existe una obligación general de comprobación para los viajeros con destino a Austria.

Los conductores profesionales que viajen sin su vehículo también estarán obligados a presentar una prueba COVID-19 negativa. Los conductores profesionales acompañados de su vehículo están exentos de presentar una prueba negativa.

Los conductores deben de llevar el [certificado de desplazamiento de la Comisión Europea](#)

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que emitió la Comisión Europea para los trabajadores que se dedican al transporte por carretera.

- Toque de queda:

El toque de queda se extiende hasta el 26 de noviembre y se extiende a todo el día.

- Áreas para clientes:

Está prohibido entrar en la zona de clientes de los locales comerciales de los minoristas y proveedores de servicios con el fin de adquirir bienes o utilizar servicios relacionados con el cuerpo (en particular, peluquerías, esteticistas, perforaciones, tatuajes, etc.). Todos los demás servicios siguen estando permitidos en principio. Se permiten las entregas, pero no las recogidas (excepto en el sector de la restauración).

- Se mantienen abiertos:

Farmacias, tiendas de alimentos, venta de productos médicos y sanitarios, aparatos y ayudas terapéuticas, servicios de salud y atención, servicios para personas con discapacidad, venta de alimentos para mascotas, gasolineras, bancos, estancos, talleres de reparación de automóviles, etc.

- Lugares de trabajo:

Al ingresar a los lugares de trabajo, se debe tener cuidado de que la actividad profesional se realice preferentemente fuera del lugar de trabajo, siempre que ello sea posible y que el empleador y el empleado se pongan de acuerdo sobre la realización del trabajo fuera del lugar de trabajo.

En los lugares públicos al aire libre, se debe mantener siempre una distancia mínima de un metro con respecto a las demás personas.

En las salas públicas cerradas, además de la distancia mínima, se debe llevar un dispositivo de protección mecánica ajustado (máscara MNS). Por lo general, ya no se permiten otros dispositivos de protección ("protectores faciales").

- ¿Existe alguna medida que afecte al transporte de mercancías?

Existen medidas para la entrada de personas en el país, pero estas no se aplican para aquellas dedicadas al transporte de mercancías, como son los conductores profesionales.

ITALIA:

Para contener las nuevas variantes del COVID-19, es obligatorio para los conductores que hayan estado más de 12 horas en Austria contar con un test con resultado negativo que tenga una antigüedad no mayor a 7 días para poder entrar en el territorio italiano. Este test puede ser PCR o de antígenos.

El documento donde se muestra el resultado deberá ser facilitado a la empresa del transbordador, si se hace uso del ferry, o portarla el conductor en todo momento si entra en territorio italiano por carretera para facilitarla en caso de control.

Para minimizar las molestias de los transportistas por carretera con destino a Alemania a través del territorio austriaco, obligados a mostrar un certificado de hisopo antigénico Covid-19 negativo (en inglés o alemán) realizado en las últimas 48 horas, el Gobierno italiano ha empezado a crear estaciones para realizar pruebas a los transportistas.

Los kits de pruebas estarán disponibles en el "Drive Through Difesa" que se está construyendo cerca del paso de Brenner. También se están preparando otras estaciones para realizar las pruebas cerca del paso fronterizo. Eventualmente se activarán más estaciones en función de la evolución de la situación.

Las medidas para Italia se mantienen por lo menos hasta el 5 de marzo de 2021.

Se añaden a las medidas enviadas en circular 029.21 con fecha 04 de febrero de 2021

LETONIA:

Los conductores profesionales de camiones que hayan pasado más de 72 horas en un país de alto riesgo de Covid-19 en los últimos 14 días antes de entrar en Letonia, deben llevar una prueba PCR Covid-19 negativa al entrar en Letonia. Del mismo modo, un conductor profesional de camiones que pase más de 72 horas en Letonia debe someterse a una prueba PCR Covid-19 en Letonia, aunque proceda de un país de bajo riesgo.

La lista de países con un alto nivel de casos de Covid-19 de 14 días está disponible [aquí](#).

Se añaden a las medidas enviadas en circular 034.21 con fecha 10 de febrero de 2021

REPÚBLICA CHECA:

A partir de la medianoche del 14 de febrero, la República Checa exigirá una prueba COVID-19 negativa a todos los conductores de transporte de mercancías que pretendan transitar por el país de camino a Alemania.

Según el texto legal checo, esta medida responde al hecho de que Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante del COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la República Checa, incluidos los que sólo estén en tránsito por el país, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.**

Las autoridades checas **exigen una prueba Covid-19 negativa con una antigüedad no superior a 36 horas.** Se aceptan tanto las **pruebas de PCR como las de antígeno rápido**, siempre que las haya realizado un laboratorio acreditado. La República Checa introducirá **controles aleatorios en las fronteras para verificar el cumplimiento de esta medida.** También se podrá exigir a los conductores que transiten por el país que muestren la prueba en los controles de carretera al cruzar la República Checa.

Desde el 5 de febrero de 2021, entran en vigor las nuevas medidas tomadas por el gobierno checo. Estas medidas toman en cuenta la categorización por riesgo de contagio que ha creado la Comisión Europea e impone diferentes medidas según la procedencia de cada persona al entrar en territorio checo.

Todas estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén llevando a cabo operaciones de transporte. Es necesario que el conductor en todo momento cuente con documentos suficientes para demostrar que está en el país realizando una actividad de transporte de mercancías (CMR, la tarjeta del tacógrafo, la tarjeta del CAP, el carné de conducir).